



MAT.:	ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DI	plane promi
	CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA	Ą
	JURÍDICA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DI	Period Reco
	CENTROS DE SALUD S.A., RUT Nº 99.588.330-9.	

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

RESOLUCION EXENTA 3G/N°

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/06/05, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS DE SALUD S.A., RUT Nº 99.588.330-9;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 15804 de fecha 16/04/14, para ampliar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;
 - 3. Que, el prestador tiene habilitado la venta de emisión

electrónica;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio Nº 660 fechado el 22/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio del prestador SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS DE SALUD S.A., RUT Nº 99.588.330-9, inscrito en nivel 3, incorporándose los señalados a continuación:

NOMBRE	RUT PROFESION
MARIA INES MORALES BOZO	MEDICO CIRUJANO/ PEDIATRIA
RODRIGO GUTIERREZ ROJAS	MEDICO CIRUJANO

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

SARTAMEN)

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

DHA CEDILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
PONDO NACIONAL DE SALUD

NOR/YHM DISTRIBUCIÓN:

- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS DE SALUD S.A.
 AVDA. J. M. CARRERA N° 9312, LA CISTERNA
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 ING. 15804 /2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIO:

MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DE SALUD

116951039